

Tribunal acceda a la Dotacion de dos Medicos por Empe-
dronamiento. Los Pueblos de esta inmediacion y de menor
proporciones que el no. lo han verificado, por cuya causa
conceptuan los Exponentes de mayor facilidad su consec-
cion en este, con solo que V.S. active dicha solicitud. Los Ex-
ponentes, Señor, viendose estimulados de una viva necesidad
de q. absolutam^{te}. no pueden prescindirse, y quedando per-
suadidos de q. no desatendiera al expresado ventajoso Em-
pleo por lo q. resulta de favorable y equitativo
secundario, y de una honesta subsistencia a los Exponentes.
A V.S. con los mas vivos caracteres de sumision a Sup-
lica se sirva admitir esta tan justa pretension, espe-
rando sera protegida y activada por un Ayuntamiento
que tiene dadas pruebas nada equivocas de la rectitud
en sus procedim^{tos}. y el Excmo. Conf. procura la con-
servacion y conservacion de estos Naturales. Dios nro
Señor que. a V.S. muchos a. Leheon y Diciembre
cinco de mil ochocientos, y quatro.

D^{no} José Victoriano
Martinez

D^{no} Juan Pico

